

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social. Nueva redacción del artículo 2 de los estatutos Sociales como consecuencia de dicha modificación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe con la justificación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Sixto Marín Taviel de Andrade.—48.463.

CONSTRUCCIONES EDN, SCP**EL ASSAOU MOHAMED****FAGRACH ACHOUR***Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez. Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 913.07 de este Juzgado seguido a instancia de Maghfour Mohamed contra Construcciones EDN, SCP; El Assaoui Mohamed, y Fagrach Achour, se ha dictado Auto de fecha 21-07-08, por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal total por importe de 1.781,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—Firmado, Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—46.835.

CONSTRUCCIONES ESTEBAN FUENTE, S. L.**(Sociedad escindida)****CONSTRUCCIONES ESTEBAN FUENTE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****HABITANIA LEÓN INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Acuerdo de escisión total*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios de las sociedades Construcciones Esteban Fuente, S.L., y Habitania León Inversiones, S.L., a través de sendos acuerdos adoptados con fecha 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la mercantil Construcciones Esteban Fuente, S.L., siendo beneficiarias de la misma las sociedades Construcciones Esteban Fuente, S.L. (sociedad de nueva creación) y Habitania León Inversiones, S.L. (sociedad ya existente), conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio de cada una de las sociedades, así como el derecho de

los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 7 de julio de 2008.—D. Esteban Fuente Martínez, Administrador Único de Construcciones Esteban Fuente, S.L., D.ª María Josefa Honrado Fuente, D.ª Ana Belén Fuente Honrado y D.ª Noemí Fuente Honrado, Administradoras Solidarias de Habitania León Inversiones, S.L.—47.503. 2.ª 31-7-2008

CONSTRUCCIONES FHIMASA, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía «Construcciones Fhimasa, SA» convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 11 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas en primera convocatoria y el día 12 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007. De conformidad con lo establecido en el art. 212 de la LSA, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión y el de auditoría.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Renovación y nuevo nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Aprobación del acta.

Bilbao, 23 de julio de 2008.—El Secretario, Manuel Rey Iglesias.—47.697.

CONTRATAS SOCABE, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 47/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a Contratas Socabe, CIF B-33476177, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 julio 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.525,14 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, a 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales.—46.795.

DESARROLLO URBANÍSTICO DE CARTAGENA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, se siguen autos de ejecución con el número 125/07, dimanante de autos 221/07, seguidos por el ejecutante Khalid Chefai, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al ejecutado Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S. L., en situación de insolvencia total con carácter de provisional por importe de 3.480,97 euros de principal, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274.5 de la LPL, expido el presente.

Cartagena, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—46.806.

DESARROLLOS INDUSTRIALES ALCARRIA, S. L.**(Sociedad absorbente)****BARMA 2006, S. L.****(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 9 de junio de 2008, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la absorción de «Barma 2006, Sociedad Limitada», por «Desarrollos Industriales Alcarria, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Don Fernando Vara Herro como representante del Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollos Industriales Alcarria, S.L., y don Pablo Tames Ortega como Administrador Único de «Barma 2006, S.L.».—47.374. 2.ª 31-7-2008

DIEDRO INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 31/08 y para el pago de 9.201,93 euros de principal y 1.840,38 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Diedro Ingeniería, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—46.783.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN GRUPO DIDES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vicente Martínez Ortega contra la empresa Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 4/07/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 24.042,876 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—46.813.

DOMINICA SERRA PASCUAL*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 24/08 a instancia de Cynthia Nerelía Carreras Báez contra Dominica Serra Pascual, en el cual se ha dictado Auto en fecha 17 de julio

de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.125 euros más sendas cantidades de 112,5 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia, se entiende a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de mayo de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.880.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 29 de Julio de 2008, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 31 de Agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen los órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de Aplicación de Resultados, así como de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2007/08, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta general extraordinaria

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Ratificación de las transmisiones efectuadas de las acciones en cartera.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Quinto.—Propuesta de aplicación de reservas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos de solicitar cualquier información, entrega o envío de documentación sobre la que se ha hecho referencia en el punto anterior, los accionistas deberán dirigirse al Departamento de Asesoría Jurídica (Sr. Soriano), sito en la sede social de la Sociedad, en Madrid, calle Hermosilla, 112, 5.ª planta, teléfonos 91-4020236, 91-4020198, 91-4020418.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Consejero-Secretario: D. Juan Manuel de Mingo Contreras.—48.359.

EROTAETXE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Sainz Maza contra Erotaetxe, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Erotaetxe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 26.498,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—46.794.

EUROFID, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades Eurofid, S.A. y Alojamientos, S.A., celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de julio de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Eurofid, S.A., de la compañía Alojamientos, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 9 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—Joan Giraut Cot, Secretario del Consejo Administración de Eurofid, S.A.—Salvador Giraut Cot, en representación de Eurofid, S.A., Administradora única de Alojamientos, S.A.—47.005. y 3.ª 31-7-2008

EUROSONIC, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 132/06 de este juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de María Teresa Díez Martín contra empresa Eurosonic, S.A., se ha dictado auto con fecha 21 de julio del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 484,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—46.832.

EXCESS CORREDORES DE REASEGURO Y CONSULTORES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 27 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta euros con veinte céntimos de euro (244.925,20 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en cuatro euros con ochenta y un céntimos de euro (4,81 euros) por cada acción, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, por lo que no se realizará restitución alguna a los accionistas. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta y un mil ciento cuatro euros (61.104,00 euros), estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por cincuenta mil novecientos veinte acciones nominativas, de una sola serie, de un euro con veinte céntimos (1,20 euros) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del número uno al cincuenta mil novecientos veinte, ambos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Administrador Único, Álvaro Satrustegui Silvela.—48.450.

FRANCISCA GARCÍA GRANADOS

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 12/08 a instancia de Alejandro Lopez Illescas contra Francisca García Granados, en el cual se ha dictado Auto en fecha 12 de junio de 2008 en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 569,05 euros más sendas cantidades de 86,77 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de julio de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.858.

FUNDICIONES ILITURGI, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

BALLESTEROS Y MORAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria y escindida parcialmente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ILITURGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de ambas escisiones)

Conforme derecho de información de socios y acreedores y de oposición de estos últimos recogido en artículos 242 y 243 de Ley Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Universales de las entidades que se citan aprueban proyecto de escisión total de Fundiciones Ilturgi, Sociedad Limitada, en beneficio de Ballesteros y Moral, Sociedad Limitada, e Inversiones Inmobiliarias Ilturgi, Sociedad Limitada; y de escisión parcial de la segunda en beneficio de la última.

Andújar, 22 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Manuel y don José Luis Ballesteros Moral.—47.611. 2.ª 31-7-2008